

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INS-SASI-541-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y AINECOL S.A.S.

Entre los suscritos **CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ**, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.729.611 de Bogotá D.C., en su condición de Secretaria General, según Resolución No. 0132 del 13 de febrero de 2023, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No. 279 del 8 de abril de 2022, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS**, Instituto Científico y Técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por el Decreto 470 de 1968 y reestructurado mediante los Decretos 2774 y 2775 de 2012, identificado con N.I.T. 899.999.403-4, quien para efectos del presente documento se denomina **EL INSTITUTO** por una parte y de la otra **AINECOL S.A.S.**, identificado con NIT 800.120.677-2, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar por mutuo acuerdo el Contrato INS-SASI-541-2023, en los términos descritos a continuación:

OBJETO	“Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de apoyo crítico, indispensables para las actividades científicas y tecnológicas que garantizan el cumplimiento misional en el marco de los diferentes proyectos en salud pública del Instituto Nacional de Salud (Grupo No.3)”.
VALOR INICIAL	SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$74.720.000,00) incluidos IVA y demás impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 11 de Diciembre de 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de Noviembre de 2023
FECHA DE APROBACION DE GARANTIA	21 de Noviembre de 2023
FECHA DE INICIO	21 de Noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 de Diciembre de 2023
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N/A	
VALOR FINAL (Incluidas las adiciones)	SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$74.720.000,00).
PLAZO FINAL (Incluidas las Prórrogas)	11 de Diciembre de 2023

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INS-SASI-541-2023 CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y AINECOL S.A.S.**

INGRESO BIENES AL ALMACEN	SI APLICA <u> X </u> NO APLICA <u> </u>														
PAGOS Y/O DESEMBOLSOS															
De conformidad con la relación de pagos del contrato, se efectuaron los siguientes pagos:															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 35%;">No. de Orden de pago SIIF</th> <th style="width: 35%;">Fecha de Pago (Se toma la de egreso)</th> <th style="width: 30%;">Valor Bruto</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">41274224</td> <td style="text-align: center;">2024-02-27</td> <td style="text-align: right;">\$74.720.000,0 0</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL, PAGOS</td> <td style="text-align: right;">\$74.720.000,00</td> </tr> </table>		No. de Orden de pago SIIF	Fecha de Pago (Se toma la de egreso)	Valor Bruto	41274224	2024-02-27	\$74.720.000,0 0	TOTAL, PAGOS		\$74.720.000,00					
No. de Orden de pago SIIF	Fecha de Pago (Se toma la de egreso)	Valor Bruto													
41274224	2024-02-27	\$74.720.000,0 0													
TOTAL, PAGOS		\$74.720.000,00													
BALANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td style="text-align: right;">\$74.720.000,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL EJECUTADO</td> <td style="text-align: right;">\$74.720.000,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL PAGADO</td> <td style="text-align: right;">\$74.720.000,00</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DEL INS</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR POR REINTEGRAR A FAVOR DEL INS</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>SALDO POR LIBERAR Y/O LIBERADO POR EL INS</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </table>		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$74.720.000,00	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$74.720.000,00	VALOR TOTAL PAGADO	\$74.720.000,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00	SALDO A FAVOR DEL INS	\$0,00	VALOR POR REINTEGRAR A FAVOR DEL INS	\$0,00	SALDO POR LIBERAR Y/O LIBERADO POR EL INS	\$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$74.720.000,00														
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$74.720.000,00														
VALOR TOTAL PAGADO	\$74.720.000,00														
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00														
SALDO A FAVOR DEL INS	\$0,00														
VALOR POR REINTEGRAR A FAVOR DEL INS	\$0,00														
SALDO POR LIBERAR Y/O LIBERADO POR EL INS	\$0,00														
OBSERVACIONES															
N/A															
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES															
1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Mediante Certificación Final de Cumplimiento Contractual, suscrita por el supervisor del INS, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato INS-SASI-541-2023. 2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Para efectos de la presente liquidación, la supervisión del Contrato INS-SASI-541-2023 deja constancia expresa que, durante su ejecución, verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. PROCESOS SANCIONATORIOS. EL INSTITUTO deja constancia que durante la ejecución del Contrato INS-SASI-541-2023 no se impuso ninguna sanción al CONTRATISTA. 4. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza. 5. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes se declaran															

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INS-SASI-541-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y AINECOL S.A.S.

mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del contrato objeto de liquidación, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

6. **OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN. EL CONTRATISTA** garantiza el cumplimiento de las obligaciones posteriores, las cuales siguen vigentes por los términos señalados en el contrato y de acuerdo con lo manifestado por la supervisión en el Informe Final. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** mantendrá vigente por el término previsto para las obligaciones mencionadas la garantía única, para aquellos contratos en los cuales aplique la presente disposición.
7. **PERFECCIONAMIENTO.** Teniendo en cuenta las disposiciones legales arriba señaladas la presente Acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes y su publicación a través de la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Inés López Páez / Profesional Universitario, Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Luceida Garavito Fernandez / Contratista, Grupo de Gestión Contractual

Aprobó: Aleyra Capera Rodríguez / Asesora, Dirección General